

N° 127 DIDECO / VISTOS: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i); Decreto Alcaldicio número 796- 2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, que delega atribuciones alcaldicias en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" los documentos que en él se enumera.; Programa de apoyo a familias para el autoconsumo Convenio de transferencia de recursos, Proyecto comunal "Programa autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Concepción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio de fecha 31 de Julio de 2017, Resolución Exenta N° 1433 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bio Bio, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo- Año 2017, Municipalidad de Concepción de fecha 10 de Agosto de 2017; Decreto N° 255 DIDECO de fecha 20 de Septiembre de 2017, que ratifica Programa de apoyo a familias para el autoconsumo, Convenio de transferencia de recursos, Proyecto comunal "Programa autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Concepción suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Concepción; resolución Exenta N° 562 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de fecha 03 de Abril de 2018 que amplía plazo de ejecución del Programa Apoyo a las Familias para el autoconsumo Año 2017, comuna de Concepción.

DECRETO

- 1.- Ratifícase Ampliación de plazo de ejecución del Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo- Año 2017, Municipalidad de Concepción, que consta de 01 foja que se adjunta y se tienen por incorporadas al presente Decreto que modifica el convenio original en la forma que a continuación se indica:
 - Amplia el plazo de ejecución del "Programa de Apoyo a las familias para el autoconsumo", el cual en ningún caso podrá extenderse más allá del 22 de Julio de 2018.
- 2.- Se establece como Unidad Supervisora del presente Complemento de Convenio, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

A.P.S.J.a.f.s.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo, Mercado Público

IDDOC: **916424.**



PAULA CONCHA CONSTANZO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: AMPLIA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO AÑO 2017. COMUNA DE CONCEPCION.-

TRAMITADO
03 ABR. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

562

CONCEPCION, 03 ABR. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; en La Ley 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución Exenta n° 1436, de 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; Resolución Exenta N° 192 de 22 de marzo de 2017, que aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo" del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha encomendado a las Municipalidades del país la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objeto contribuir a que las familias beneficiarias de Chile Solidario y/o Subsistema Seguridades y oportunidades que lo requieran, puedan auto proveerse de alimentos para su propio consumo, potenciar sus capacidades, e incrementar los recursos que poseen.
2. Que, con fecha 22 de Agosto de 2017 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Concepción y la Seremi de Desarrollo Social del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad, quien aceptó, la ejecución del Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1433 de 2017. Con fecha 22 de Agosto de 2017 se transfirieron los recursos por parte de la Seremi de Desarrollo Social del Biobío.
3. Que por Resolución Exenta N° 192 de 22 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo 2017".
4. Que según lo que establece el numeral 6.2.1.1 de la modalidad de operación, permite la prórroga del plazo de ejecución, autorizado por el Secretario Regional Ministerial.
5. Que, mediante oficio N°488 de 2018 de la comuna de Concepción, solicita prórroga de plazo para la ejecución del "Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo."

RESUELVO:

- 1° AMPLIASE el plazo de ejecución del "Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo" el cual en ningún caso podrá extenderse más allá del 22 de julio de 2018 para la comuna de Concepción.
- 2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, seguirá rigiendo lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1433 de 2017, que aprobó el convenio de transferencia de recursos y la Resolución Exenta N° 192 de 22 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las familias para el Autoconsumo".

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE



YCAVSVICG/SM/RET

Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad que indica
- Unidad de Administración y Finanzas, Seremi de Desarrollo Social Biobío.
- Unidad de Protección Social, Seremi de Desarrollo Social Región del Biobío.
- Oficina de Partes.

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO:

Ricardo Sepúlveda Carriago
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO